



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1414/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0002313, Ent. N° 1056/2022)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, relacionados con la intervención por reiteración de los gastos realizados en el trimestre octubre-diciembre de 2021;

RESULTANDO: 1) que la Contadora Auditora observó dos gastos por un monto total de \$ 2.099.600 y U\$S 35.821 en los meses de agosto y noviembre, reiterados oportunamente por el ordenador competente, de acuerdo al siguiente detalle:

Motivo de la observación	Descripción de la observación	Cantidad	Importe (\$)	Importe (U\$S)
Artículo 211 Lit. B de la Constitución de la República	Principio de ejecución	1	2.099.600	
Art. 52 TOCAF	No cumple plazo de 10 días entre la publicación y acto de apertura.	1		35.821
Total		2	2.099.600	35.821

2) que en las resoluciones de reiteración se establece los fundamentos de la misma;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 475 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el literal B) del Artículo 211



TRIBUNAL DE CUENTAS

de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que no se aportan elementos que ameriten el levantamiento de las observaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería.
- 2) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Industria, Energía y Minería y al Contador Auditor destacado en el Inciso; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General.

BA

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Dr. Matías Consonni De León.

Dr. Matías Consonni De León
Adscripto a la Secretana General